



RECIBO DE PAGO

Certificado de tradición y libertad
de Propiedad de Edificación y Edilicia

21

Recibo No: 2018040017614

CIRCULO EMISOR: Bogota Oriz centro
KIOSCO: 10510

Fecha: 03/04/2018 01:31:45 p.m.

VALOR: \$15700

CERTIFICADO GENERADO

Comprado por: _____ Documento CC_ NI No.: _____

El Certificado se expiden de acuerdo a los datos suministrados

PIN: 180403718911750776 MATRICULA: 50C-503086 BOGOTA ZONA CENTRO-50C

El PIN tiene una vigencia de (30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite <https://snrprotodpago.gov.co> con el numero PIN generado.

32

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 180403718911750776

Nro Matrícula: 50C-503086

Pagina 1

Impreso el 3 de Abril de 2018 a las 01:32:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 26-04-1979 RADICACIÓN: 1979-15672 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 25-04-1979
CODIGO CATASTRAL: AAA0031LKUHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

NIVEL 7 (SEXTO PISO) OFICINA N. 7-05 DEL EDIFICIO "ALMARTIN". CUENTA CON UN AREA DE 16.32 METROS CUADRADOS Y SON SUS LINDEROS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE EN 2.13 MTS. 0.45 MTS. 2.52 MTS. MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO CON LA OFICINA # 7-04 DE ESTE EDIFICIO. POR EL SUR EN 2.05 MTS. 0.55 MTS. 2.50 MTS. MURO Y COLUMNA COMUN AL MEDIO CON LA OFICINA # 7-08 DE ESTE EDIFICIO. POR EL ORIENTE EN 0.05 MTS. 0.10 MTS. CON COLUMNA COMUNAL. EN 3.20 MTS. CORREDOR COMUNAL MURO COMUN AL MEDIO. POR EL OCCIDENTE EN 0.05 MTS. 0.10 MTS. CON COLUMNA COMUNAL. EN 3.20 MTS. MURO COMUN AL MEDIO CON EL VACIO SOBRE LA CARRERA 10. DE ESTA CIUDAD. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL NIVEL 6 (QUINTO PISO) DE ESTE EDIFICIO. POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL NIVEL 8 (SEPTIMO PISO) DE ESTE EDIFICIO. ALTURA LIBRE: 2.55 MTS. TIENE ESPACIO PARA OFICINAS. COEFICIENTE: 060% - 0.76%

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) AK 10 16 18 OF 705 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 10 16-18 EDIFICIO ALMARTIN OFICINA 7-05

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 499710

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-02-1979 Radicacion: 15672

Doc: ESCRITURA 2314 del 14-12-1978 NOTARIA 12 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- A: ESCOBAR DE MANRIQUE LUCIA X
- A: MANRIQUE CONVERS ALBERTO X
- A: MANRIQUE CONVERS FRANCISCO X
- A: MANRIQUE DE RESTREPO CECILIA X
- A: MANRIQUE DE RODRIGUEZ ANA X
- A: MANRIQUE DE TORRES HELENA X
- A: TORRES GERMAN X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-02-1988 Radicacion: 27118

Doc: SENTENCIA 0 del 03-10-1984 JUZ 2 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180403718911750776 Nro Matrícula: 50C-503086

Pagina 2

Impreso el 3 de Abril de 2018 a las 01:32:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MANRIQUE CONVERS ALBERTO

A: ESCOBAR DE MANRIQUE LUCIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-02-1990 Radicación: 52961

Doc: ESCRITURA 346 del 07-02-1990 NOTARIA 35 de BOGOTA

VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR DE MANRIQUE LUCIA JUSTINA

C 20025989

DE: MANRIQUE CONVERS FRANCISCO

CC# 44546

DE: MANRIQUE DE RESTREPO CECILIA

CC# 20025988

DE: MANRIQUE DE RODRIGUEZ ANA

CC# 20005525

DE: MANRIQUE DE TORRES HELENA

CC# 20004647

A: ESCOBAR DE MANRIQUE LUCIA JUST

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-03-1991 Radicación: 14548

Doc: ESCRITURA 594 del 25-02-1991 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION ESCRITURA 346 DE 07-02-90 NOTARIA 35 EN CUANTO EL NUMERO CORRECTO DE LA C.C. DE CIUDADANIA DE ANA MANRIQUE VDA DE RODRIGUEZ ES 20.004 525 DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANRIQUE VIUDA DE RODRIGUEZ ANA

X C:20004525

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-10-2003 Radicación: 2003-96222

Doc: ESCRITURA 3865 del 25-09-2003 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001 *

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO ALMARTIN

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-11-2015 Radicación: 2015-101954

Doc: ESCRITURA 1310 del 16-04-2015 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C

VALOR ACTO: \$5.435.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

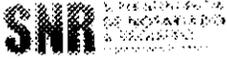
DE: ESCOBAR DE MANRIQUE LUCIA

CC# 20025989

A: DIAZ ROJAS JAIRO

CC# 19368933 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-03-2017 Radicación: 2017-22440



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180403718911750776

Nro Matrícula: 50C-503086

Pagina 3

Impreso el 3 de Abril de 2018 a las 01:32:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 3016 del 22-12-2016 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C

VALOR ACTO \$27.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE DIAZ ROJAS JAIRO

CC# 19368933

A: MALAGON SAENZ JOSE SERVILIO

CC# 79462945 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-18696	Fecha: 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES NO 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 03-10-1990
EN NOMBRES TORRES GERMAN SUBRAYADO NO VALE R.O./V.P./M.M.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 15-02-1991
EN ESPECIFICACION LO INCLUIDO VALE COD. JRF 061			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-218316

FECHA: 03-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
- MEDIDAS CAUTELARES -
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADA: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi propio nombre, con fundamento en el art. 599 del C.G del P., comedidamente solicito **SE DECRETEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAUTELARES**, con carácter de previas para que los efectos de la acción ejecutiva no sea ilusoria, así:

MEDIDAS CAUTELARES

1. Se decrete el embargo y secuestro del siguiente bien inmueble, de propiedad del demandado:

OFICINA ubicada en la ciudad de Bogotá, Carrera 10 # 16-18 ofi. 705 edificio ALMARTÍN, inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria # 50C-503086, de la oficina de registro de Bogotá – Zona Centro -.

Para tal efecto aporto el Certificado de Tradición # 50C-503086.

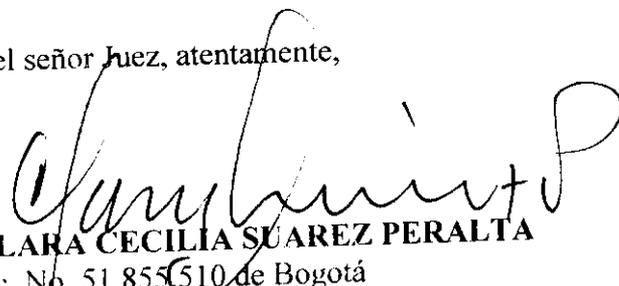
Sírvase Señor Juez, expedir el correspondiente oficio dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA CENTRO

Me reservo el derecho de denunciar nuevos bienes, con posterioridad a la presentación de esta demanda.

CAUCION

SÍRVASE SEÑOR JUEZ FIJAR CAUCION PARA VIABILIDAD DE LO SOLICITADO.

Del señor Juez, atentamente,


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
c.c. No. 51.855.510 de Bogotá
T.P. 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ~~_____~~ **2 MAY 2018**

Expediente: 2018-00278.

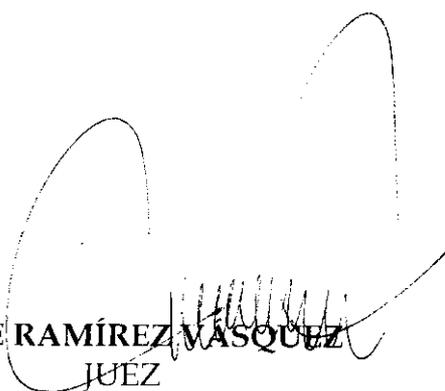
Conforme a la solicitud que antecede y en virtud del artículo 593 del C. G del P., el Despacho

DECRETA:

El embargo del inmueble de propiedad de la demandada identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-503086 de esta ciudad. Librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

NOTIFÍQUESE

(2)


JAIME RAMÍREZ MASQUEZ
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO No. 047 de fecha _____
3 MAY 2018
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

mp



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
 Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 10 de mayo de 2018.

OFICIO No. 0931

Señor(es):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
 Ciudad.

**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030-80-2018-00278-00 DE:
 CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA C.C 51.855.51 contra: JOSE SERVILLON
 LAGON PEREZ C.C 79.462.945.-**

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA).

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto calendarado el dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble de propiedad de la parte demandada, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-503086.-

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida conforme lo prevé el numeral 1° del Art. 593 del C.G.P.

Cordialmente,

Janneth Rodríguez Piñeros
 SECRETARIA

JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS
 Secretaria

AS

*Recibido
 Clara Suarez
 16/5/18
 3:15 pm
 //*

11105165

LIQUIDII

ZONA CENTRO SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Maya de 2018 a las 04:25:19 P.M.

Preso el 16 de No. RADICACION: 2018-36093

PRE SOLICITANTE: CLARO SUAREZ JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D

ICIO No.: 0931 del 10-05-2018

TRICILLAS S03096 BOGOTÁ D. C.

TOS A REGISTRAR:

TRF VALOR

DERECHOS

CONS. DOC. (2/100)

EMBARGO

N

1

19,700

400

Total a Pagar:

19,700

DISCRIMINACION PAGOS:

ULR:20100

ELECTIVO

RECIBI...
BOGOTÁ, D. C. ...
2018 ...

05

AS

JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria


Cordialmente,

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida conforme lo prevé el numeral 1º del Art. 593 del C.G.P.

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto calendarado el dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble de propiedad de la parte demandada, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-503086.-

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA).

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030-80-2018-00278-00 DE:
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA C.C 51.855.51 contra: JOSE SERVILLON
LAGON PEREZ C.C 79.462.945.-

Señor(es):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.

OFICIO No. 0931

Bogotá D. C., 10 de mayo de 2018.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5º - tel. 3520434
cmpl80ht@cendog.ramajudicial.gov.co



9

10

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

SEÑOR
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de allegar el Oficio No. 0931, radicado en la oficina de Registro.

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 – 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTA, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

La parte demandada el señor **JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ**, en la Carrera 10 # 16-18 ofi. 705 edificio ALMARTÍN ó en la Cra. 8 # 47-57 Apto. 302 de la ciudad de Bogotá. Jmalagon1510@gmail.com.

Sírvase Señor Juez, darle curso Legal a esta demanda.

Atentamente,


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá D.C., Junio 02 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE10492

Señor (a)

Janeth Rodriguez Piñeros
Secretario (a) Juzgado 80 Civil Municipal
Carrera 10 N° 19 – 65 Piso 5°
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 0931	10/05/2018
	PROCESO	Ejecutivo Singular	N° 1100140030-80-2018-00278-00
	DEMANDANTE	Clara Cecilia Suarez Peralta	
	DEMANDADO	José Servillon Lagon Pérez	
	TURNO	2018-36093	Folio de Matricula 50C- 503086

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

Rude Fernando Aldana Prieto
Abogado(a) División Jurídica ORIP Zona Centro.

Nota: Anexo lo anunciado
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.

Bogotá D.C., Junio 02 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE10492

Señor (a)

Janeth Rodriguez Piñeros

Secretario (a) Juzgado 80 Civil Municipal

Carrera 10 N° 19 – 65 Piso 5°

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 0931 10/05/2018
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 1100140030-80-2018-00278-00
	DEMANDANTE	Clara Cecilia Suarez Peralta
	DEMANDADO	José Servillon Lagon Pérez
	TURNO	2018-36093 Folio de Matricula 50C- 503086

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

Rude Fernando Aldana Prieto
Abogado(a) División Jurídica ORIP Zona Centro.

Nota: Anexo lo anunciado
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.



12

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 24 de Mayo de 2018 a las 11:22:31 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-36093 se calificaron las siguientes matriculas:
503086

Nro Matricula: 503086

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0031LKUH
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 10 16-18 EDIFICIO ALMARTIN OFICINA 7-05
- 2) AK 10 16 18 OF 705 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-05-2018 Radicacion: 2018-36093 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0931 del: 10-05-2018 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 1100140030 80 2018 00278 00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- Z: SUAREZ PERALTA CLARA CECILIA CC 5185551
- A: LAGON (SIC) PEREZ (SIC) JOSE SERVILLON (SIC) CC 79462945 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Año	El Registrador: Firma
ABOGA323.16	13 JUN 2018	[Firma]

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA



13

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-503086

Pagina 1

Impreso el 22 de Junio de 2018 a las 10:34:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-04-1979 RADICACION: 1979-15672 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 25-04-1979
CODIGO CATASTRAL: **AAA0031LKUH** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

NIVEL 7 (SEXTO PISO) OFICINA N. 7-05 DEL EDIFICIO "ALMARTIN". CUENTA CON UN AREA DE 16.32 METROS CUADRADOS Y SON SUS LINDEROS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE EN 2.13 MTS. 0.45 MTS. 2.52 MTS. MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO CON LA OFICINA # 7-04 DE ESTE EDIFICIO. POR EL SUR EN 2.05 MTS. 0.55 MTS. 2.50 MTS. MURO Y COLUMNA COMUN AL MEDIO CON LA OFICINA # 7-06 DE ESTE EDIFICIO. POR EL ORIENTE EN 0.05 MTS. 0.10 MTS. CON COLUMNA COMUNAL. EN 3.20 MTS. CORREDOR COMUNAL MURO COMUN AL MEDIO. POR EL OCCIDENTE EN 0.05 MTS. 0.10 MTS. CON COLUMNA COMUNAL. EN 3.20 MTS. MURO COMUN AL MEDIO CON EL VACIO SOBRE LA CARRERA 10. DE ESTA CIUDAD. POR EL NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL NIVEL 6 (QUINTO PISO) DE ESTE EDIFICIO. POR EL CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL NIVEL 8 (SEPTIMO PISO). DE ESTE EDIFICIO. ALTURA LIBRE: 2.55 MTS. TIENE ESPACIO PARA OFICINAS. COEFICIENTE: 060% - 0.76%

IMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 10 16-18 EDIFICIO ALMARTIN OFICINA 7-05
- 2) AK 10 16 18 OF 705 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
499710

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-02-1979 Radicacion: 15672 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2314 del: 14-12-1978 NOTARIA 12 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

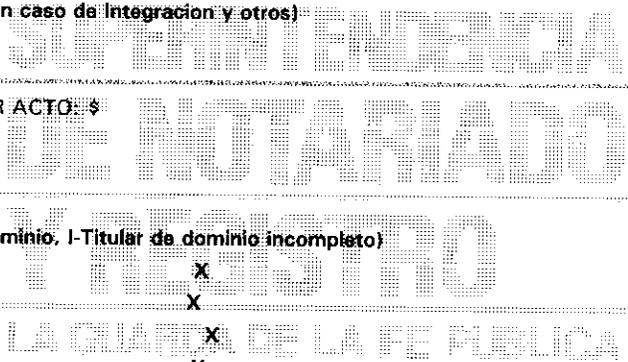
- | | |
|---------------------------------|---|
| A: MANRIQUE CONVERS ALBERTO | X |
| A: ESCOBAR DE MANRIQUE LUCIA | X |
| A: MANRIQUE CONVERS FRANCISCO | X |
| A: MANRIQUE DE RODRIGUEZ ANA | X |
| A: MANRIQUE DE RESTREPO CECILIA | X |
| A: MANRIQUE DE TORRES HELENA | X |
| A: TORRES GERMAN | X |

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 18-02-1988 Radicacion: 27118 VALOR ACTO: \$
Documento: SENTENCIA 0 del: 03-10-1984 JUZ.2.C.CTO de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANRIQUE CONVERS ALBERTO





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-503086

Pagina 2

Impreso el 22 de Junio de 2018 a las 10:34:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ESCOBAR DE MANRIQUE LUCIA

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 07-02-1990 Radicacion: 52961 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 346 del: 07-02-1990 NOTARIA 35 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANRIQUE CONVERS FRANCISCO 44546
DE: MANRIQUE DE TORRES HELENA 20004647
DE: MANRIQUE DE RODRIGUEZ ANA 20005525
DE: MANRIQUE DE RESTREPO CECILIA 20025988
DE: ESCOBAR DE MANRIQUE LUCIA JUSTINA C:20025989

A: ESCOBAR DE MANRIQUE LUCIA JUST

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-03-1991 Radicacion: 14548 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 594 del: 25-02-1991 NOTARIA 25 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION ESCRITURA 346 DE 07-02-90 NOTARIA 35 EN CUANTO EL NUMERO CORRECTO DE LA C.C. DE CIUDADANIA DE ANA MANRIQUE VDA DE RODRIGUEZ ES 20.004.525 DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANRIQUE VIUDA DE RODRIGUEZ ANA C:20004525

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-10-2003 Radicacion: 2003-96222 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3865 del: 25-09-2003 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 675 DE 03-08-2001. * (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO ALMARTIN

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 19-11-2015 Radicacion: 2015-101954 VALOR ACTO: \$ 5,435,000.00

Documento: ESCRITURA 1310 del: 16-04-2015 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR DE MANRIQUE LUCIA 20025989

A: DIAZ ROJAS JAIRO

19368933 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-03-2017 Radicacion: 2017-22440 VALOR ACTO: \$ 27,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3016 del: 22-12-2016 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ ROJAS JAIRO 19368933

A: MALAGON SAENZ JOSE SERVILIO

79462945 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-05-2018 Radicacion: 2018-36093 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0931 del: 10-05-2018 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 1100140030 80 2018 00278 00 (MEDIDA CAUTELAR)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

14

Pagina 3

Nro Matricula: 50C-503086

Impreso el 22 de Junio de 2018 a las 10:34:59 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUAREZ PERALTA CLARA CECILIA CC 5185551

A: LAGON (SIC) PEREZ (SIC) JOSE SERVILLON (SIC) CC 79462945

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 03-10-1990

EN NOMBRES TORRES GERMAN SUBRAYADO NO VALE R.O./V.P./M.M.

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 15-02-1991

ESPECIFICACION LO INCLUIDO VALE COD. JRF. 061

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI111 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2018-315126

FECHA: 16-05-2018

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUI111

11105165

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 16 de Mayo de 2018 a las 04:25:19 p.m.
No. RADICACION: 2018-36093

15
copias

NOMBRE SOLICITANTE: CLARA SUAREZ

OFICIO No.: 0931 del 10-05-2018 JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 503086 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRE	VALOR	DERECHOS	CONS. DOC. (2/100)
10 EMBARGO	N	1	19,700	400
Total a Pagar:			19,700	400
			20,100	

DISCRIMINACION PAGOS:

EFFECTIVO ULR:20100

20

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUI111

11105166

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 16 de Mayo de 2018 a las 04:25:22 p.m.

No. RADICACION: 2018-315126

MATRICULA: 500-503086

NOMBRE SOLICITANTE: CLARA SUAREZ

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-36093

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO ULR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 10 de mayo de 2018.

OFICIO No. 0931

Señor(es):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.

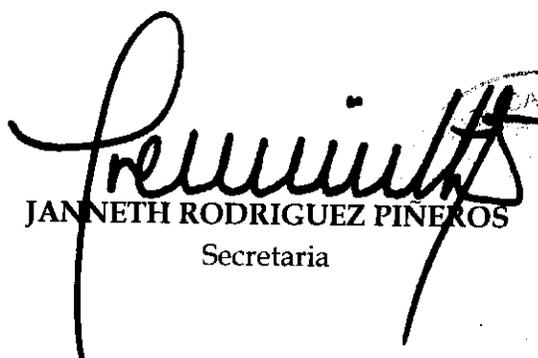
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030-80-2018-00278-00 DE:
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA C.C 51.855.51 contra: JOSE SERVILLON
LAGON PEREZ C.C 79.462.945.-

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA).

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto calendado el dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble de propiedad de la parte demandada, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-503086.-

Por lo anterior, sírvase inscribir la medida conforme lo prevé el numeral 1° del Art. 593 del C.G.P.

Cordialmente,


JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria

AS

1913

Bogotá D.C., Junio 02 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE10492

Señor (a)

Janeth Rodriguez Piñeros
Secretario (a) Juzgado 80 Civil Municipal
Carrera 10 N° 19 – 65 Piso 5°
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	N° 0931 10/05/2018
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 1100140030-80-2018-00278-00
	DEMANDANTE	Clara Cecilia Suarez Peralta
	DEMANDADO	José Servillon Lagon Pérez
	TURNO	2018-36093 Folio de Matricula 50C- 503086

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

Rude Fernando Aldana Prieto
Abogado(a) División Jurídica ORIP Zona Centro.

Nota: Anexo lo anunciado
Mecanografía: Jelena Torres Muanovic.

JUL31'18AM 9:57 020767

JUZGADO 80 CIVIL MPAL





10 AUG 2018 Informando que

Al Despacho Hoy

- 1. Se subieron en tiempo a lego copias
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(en) en tiempo SI NO
- 6. Venció el término probatorio
- 7. Dando cumplimiento auto anterior
- 8. Se presentó lo anterior tal y como para resolver
- 9. Desapareció traslado anterior SI NO
- 10. Notificado un demandado, así como otro(s) SI NO
- 11. Otros

JANNETH RODRIGUEZ PINERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 17 AUG 2018

Expediente: 2018-0278.

Debidamente registrado el embargo del inmueble, de conformidad con la comunicación allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados, y a partir de la solicitud que antecede, procede el despacho a Ordenar:

1. El secuestro, del inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. **50C-503086** para tal efecto Para tal efecto COMISIONAR Y REMITIR CONSEJO DE JUSTICIA según CIRCULAR PCSJC-17-37 del consejo superior de la judicatura., Y/O ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS, Y COMPETENCIA MULTIPLE.(27,28,29 Y 30)., con las copias e insertos necesarias para la práctica de la diligencia.

El comisionado queda con amplias facultades para designar secuestre y fijarle honorarios.

NOTIFÍQUESE

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
La providencia anterior se notificó por anotación en	
ESTADO No <u>90</u>	de fecha <u>21 AUG 2018</u>
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS Secretaria	

SDC



19
~~18~~

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cnpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0204

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

HACE SABER AL SEÑOR

CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30).

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 80-2018-00278-00 que en este Juzgado adelanta CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA en contra de: JOSE SERVILIO MAGON PEREZ.- Se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL.- de Bogotá D.C., diecisiete (17) días agosto de dos mil dieciocho (2018)... Se DISPONE: Registrado en debida forma el embargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula No. 50C-503086 se DECRETA su SECUESTRO. Para tal fin se dispuso comisionar con amplias facultades para designar secuestre y fijar honorarios al CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30). que por reparto corresponda, a quien se le librá despacho comisorio con lo insertos de ley. NOTIFIQUESE (Fdo.) JAIME RAMIEZ VASQUEZ. JUEZ"

I N S E R T O S

Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la CARRERA 10 No 16-18 EDIFICIO ALMARTIN OFICINA 7-05 y/o AK 10 No 16-18 OF 705 (Dirección Catastral).-

El (la) abogado(a) CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, identificado con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá y T.P. No. 63.369 del C. S. de la J actúa en calidad de apoderado judicial de la parte actora.-

Para que el Juez, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra presente despacho comisorio a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).-

Atentamente,



JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

*Recibido
Ganneth Piñeros
10/08/18
2 pm.*

AS

En la fecha _____, Oficio retirado por _____, CC _____, TP _____, en calidad de _____, Quien entrega _____.



20/11/18

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@ccudoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0204

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

HACE SABER AL SEÑOR

CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30).

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 80-2018-00278-00 que en este Juzgado adelanta CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA en contra de: JOSE SERVILIO MAGON PEREZ.- Se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL.- de Bogotá D.C., diecisiete (17) días agosto de dos mil dieciocho (2018)... Se DISPONE: Registrado en debida forma el embargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula No. 50C-503086 se DECRETA su SECUESTRO. Para tal fin se dispuso comisionar con amplias facultades para designar secuestre y fijar honorarios al CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30). que por reparto corresponda, a quien se le librá despacho comisorio con lo insertos de ley. NOTIFIQUESE (Fdo.) JAIME RAMIEZ VASQUEZ. JUEZ"

I N S E R T O S

Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la CARRERA 10 No 16-18 EDIFICIO ALMARTIN OFICINA 7-05 y/o AK 10 No 16-18 OF 705 (Dirección Catastral).-

El (la) abogado(a) CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, identificado con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá y T.P. No. 63.369 del C. S. de la J actúa en calidad de apoderado judicial de la parte actora.-

Para que el Juez, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra presente despacho comisorio a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).-

Atentamente,


JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
Secretaria



AS

En la fecha _____, Oficio retirado por _____, CC _____, TP _____, en calidad de _____, Quien entrega _____.

22/20

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

SEÑOR
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de solicitar se sirva ordenar **CORREGIR EL Despacho Comisorio # 0204**, como quiera que fue extendido a la **ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES**, y por la jurisdicción del inmueble objeto de la diligencia (cra. 10 # 16-18), corresponde a **ALCALDIA LOCAL SANTAFE**, razón por la cual no fue recibido en el Alcaldía Local de los Mártires.

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 - 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de **BOGOTA, D.C.** claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,

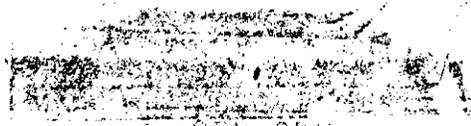


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. #51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO 80 CIVIL MPAL

Anexo: Devuelvo el Despacho Comisorio en original

SEP14'18PM12:58 022317



Al Despacho Hoy 20 SEP 2010 Informando que

- 1. Se subenó en tiempo allego copias
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3. Le proporcionó un recibo de entrega de los autos
- 4. Mandó al fiscal de la causa de autos de la causa
- 5. Mandó al fiscal de la causa de autos de la causa
- 6. Mandó al fiscal de la causa de autos de la causa
- 7. Mandó al fiscal de la causa de autos de la causa
- 8. Mandó al fiscal de la causa de autos de la causa
- 9. Mandó al fiscal de la causa de autos de la causa
- 10. Mandó al fiscal de la causa de autos de la causa
- 11. Otros

[Handwritten signature]
 JANNETH J. [illegible]
 (2)

23/11

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

SEÑOR
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

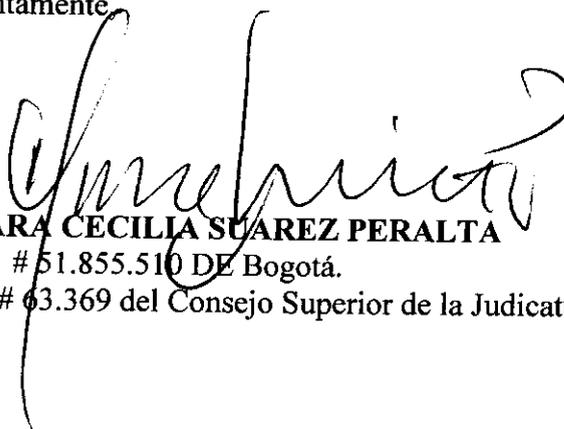
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de solicitar se sirva officiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, zona Centro, indicando que el oficio # 0931 del 10 de mayo de 2018, se incurrió en error al citar el nombre del demandado en acápite "REFERENCIA DEL PROCESO", pues se cito "JOSE SERVILLON LAGON PEREZ", siendo el correcto **JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ**, y por tanto se proceda a corregir la anotación # 8 del certificado de tradición # 50C-503086, en la que quedó "LAGON PEREZ (SIC) JOSE SERVILLON (SIC)", siendo el correcto **JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ**.

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 - 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTA, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO 80 CIVIL MPAL


SEP14*16PM12:58 022318

23
24

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 26 SEP 2018

Expediente: 2018-0278

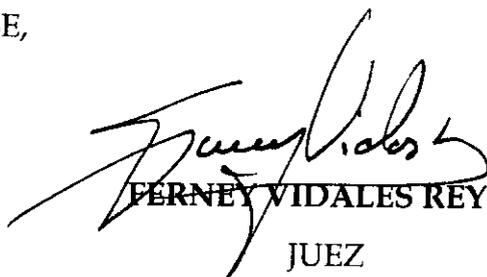
1. De conformidad con lo normado con el artículo 286 del C.G. del P. se corrige el auto adiado 17 de agosto de 2018 (fl. 18 C-2), en el sentido de indicar la localidad a la que corresponde el inmueble esto es **SANTAFE** y no la que se indica en el auto en mención, los demás apartados del auto quedan incólume.

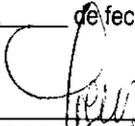
Como consecuencia de lo anterior por secretaria elabórese nuevo despacho comisorio atendiendo lo señalado en esta providencia.

2. Por secretaria oficiase a la oficina de registro de instrumentos públicos a fin de que se corrija la anotación N° 8, como quiera que en el oficio N° 0931 del 10 de mayo de 2018, por el cual se comunica la medida de embargo, se señaló erróneamente el apellido del demandado, siendo el correcto MALAGON y no LAGON, como quedo en el referido oficio.

NOTIFIQUESE,

0


FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
La providencia anterior se notificó por anotación en	
ESTADO No <u>114</u>	de fecha <u>27 SEP 2018</u>
	
JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS	
Secretaria	



24
25

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 03 de octubre de 2018.

OFICIO No. 2121

Señor(es):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.

**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030-80-2018-00278-00 DE:
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA C.C 51.855.51 contra: JOSE SERVILLON
LAGON PEREZ C.C 79.462.945.-**

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA).

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto calendarado el veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, y dando alcance al oficio No 0931 del 10 de mayo de 2018, emitido por este Juzgado, se ordenó se ordenó OFICIARLE a fin de que se corrija la anotación No 08 del certificado de tradición No 50C-503086, como quiera que se señaló erróneamente el apellido del demandado, siendo el correcto MALAGON y no LAGON, como quedo en el referido oficio.

Sírvase proceder de conformidad tomando atenta nota de lo anterior.

Cordialmente,

JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria

A.S

08 OCT 2018

En la fecha 03/10/18 Oficio retirado por Clara Cecilia Suarez Peralta 5185551 En
calidad de Registrador Quien entrega 63369



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@ceudoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0231

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

HACE SABER AL SEÑOR

CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30).

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 80-2018-00278-00 que en este Juzgado adelanta CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA en contra de: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ.- Se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL.- de Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto y veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)... Se DISPONE: Registrado en debida forma el embargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula No. 50C-503086 se DECRETA su SECUESTRO. Para tal fin se dispuso comisionar con amplias facultades para designar secuestre y fijar honorarios al CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30). Que por reparto corresponda, a quien se le libraré despacho comisorio con lo insertos de ley. NOTIFIQUESE (Fdo.) JAIME RAMIEZ VASQUEZ. JUEZ"

I N S E R T O S

Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la CARRERA 10 No 16-18 EDIFICIO ALMARTIN OFICINA 7-05 y/o AK 10 No 16-18 OF 705 (Dirección Catastral).-

El (la) abogado(a) CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, identificado con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá y T.P. No. 63.369 del C. S. de la J actúa en calidad de apoderado judicial de la parte actora.-

Para que el Juez, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra presente despacho comisorio a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).-

Atentamente,

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

AS

En la fecha
de

3/10/18
Dte.

Oficio retirado por
Quien entrega

Clara C Suarez Peralta, C.C. 51855510 TP 63368 en calidad



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@ccudoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0231

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

HACE SABER AL SEÑOR

CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30).

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 80-2018-00278-00 que en este Juzgado adelanta CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA en contra de: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ.- Se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL.- de Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto y veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)... Se DISPONE: Registrado en debida forma el embargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula No. 50C-503086 se DECRETA su SECUESTRO. Para tal fin se dispuso comisionar con amplias facultades para designar secuestre y fijar honorarios al CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30). Que por reparto corresponda, a quien se le libraré despacho comisorio con lo insertos de ley. NOTIFIQUESE (Fdo.) JAIME RAMIEZ VASQUEZ. JUEZ"

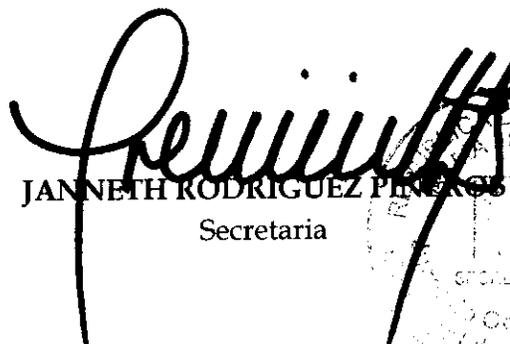
I N S E R T O S

Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la CARRERA 10 No 16-18 EDIFICIO ALMARTIN OFICINA 7-05 y/o AK 10 No 16-18 OF 705 (Dirección Catastral).-

El (la) abogado(a) CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, identificado con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá y T.P. No. 63.369 del C. S. de la J actúa en calidad de apoderado judicial de la parte actora.-

Para que el Juez, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra presente despacho comisorio a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).-

Atentamente,


JANNETH RODRIGUEZ PINEDAS
Secretaria


AS

11/11/11

23
26

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

SEÑOR
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

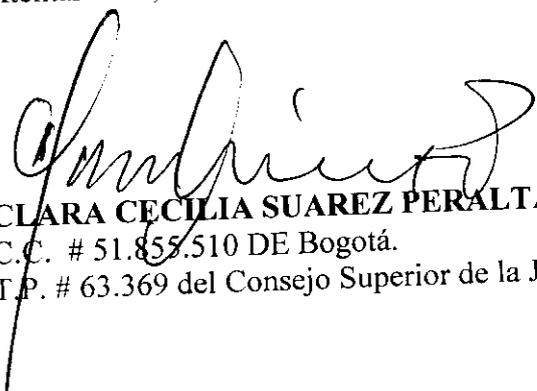
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de solicitar se sirva ordenar CORREGIR su decisión del 17 de agosto de 2018, como quiera que en mismo se ordenó "El comisionado queda con amplias facultades para designar secuestre y fijarle honorarios" y en el Despacho Comisorio # 0231, se incorporó la misma facultad; y en la actualidad los ALCALDES LOCALES, no pueden ejercer esta facultad, razón por la cual se negaron a recibirlo para el respectivo trámite, por lo que hago devolución del Despacho Comisorio # 0231.

Señor Juez, sea la oportunidad para invitarlo para que sea más cuidadoso con sus decisiones, pues la es **TERCERA VEZ** que se solicita corrección del Despacho Comisorio. Además, es de su conocimiento que los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28, 29 y 30), y los CONSEJOS DE JUSTICIA, **NO RECIBEN DESPACHOS COMISORIOS** de los Juzgados Civiles Municipales. La Diligencia de los Funcionarios Judiciales redundante en la eficiencia de la Administración de Justicia y evitan al ciudadano trauma en el acceso de la Administración de Justicia.

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 - 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTA, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO 80 CIVIL MPAL

OCT 8 18AM 10:54 023055

12 OCT 2018 Informando que

estudiante
funcionário
enunciado(s)



—
—

20/10

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

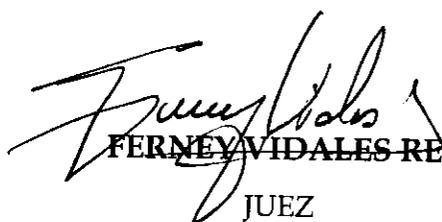
22 OCT 2018

Expediente: 2018-0278

De conformidad con el escrito que antecede, procede el Despacho a designar secuestre que se relaciona en acta adjunta y fijarle como gastos provisionales la suma de \$200.000

Comuníquesele al secuestre por el medio más expedito, por secretaria realícese nuevamente el despacho comisorio indicando el nombre del auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE


FERNEYVIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO	
No <u>125</u>	de fecha <u>23 OCT 2018</u>
	
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS Secretaria	

SDC



20/10/18

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **75220**

Respetado doctor
EDISON IVAN ZUÑIGA
DIRECCION CARRERA 3 A BIS No. 38 - 06 SUR
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400308020180027800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **carrera 10 No19-65 piso 5 edificio camacol**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS

Fecha de designación: **lunes, 22 de octubre de 2018 4:13:00 p. m.**
En el proceso No: **11001400308020180027800**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Despachos Judiciales

Consultas

Reimprimir Documentos WP

Reimprimir Actas y Telegramas

DATOS DESPACHO

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA

Entidad

JUZGADO MUNICIPAL

Especialidad

CIVIL

Despacho

JUZGADO 080 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

DATOS DESIGNACIÓN

Área

OTROS CARGOS

Oficio

SECUESTRES

Número de Proceso (23 dígitos)

11001400308020180027800

Consecutivo Designación

Consultar

Estado	Nombre Auxiliar	Fecha Designación	Cod. Despacho	Documentos
Designado	EDISON IVAN ZUÑIGA	22/10/2018 4:13:00 p. m.	Juzgado 080 Civil Municipal de Bogotá D.C.	Descargar (/STS/Servicios/... Id=807644&Nom...

1 - 1 de 1 registros

anterior **1** siguiente

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)

Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 0248

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

HACE SABER AL SEÑOR

CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30).

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 80-2018-00278-00 que en este Juzgado adelanta CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA en contra de: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ.- Se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL.- de Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto, veintiséis (26) de septiembre y veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018)... Se DISPONE: Registrado en debida forma el embargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula No. 50C-503086 se DECRETA su SECUESTRO. Para tal fin se dispuso comisionar al CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30). Que por reparto corresponda, a quien se le libraré despacho comisorio con lo insertos de ley. NOTIFIQUESE (Fdo.).-

I N S E R T O S

Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la CARRERA 10 No 16-18 EDIFICIO ALMARTIN OFICINA 7-05 y/o AK 10 No 16-18 OF 705 (Dirección Catastral).-

Para la presente diligencia se designa como secuestre al Doctor EDISON IVAN ZUÑIGA, quien recibe notificaciones en la CARRERA 3 A BIS No. 38 - 06 SUR, de esta ciudad.

El (la) abogado(a) CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, identificado con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá y T.P. No. 63.369 del C. S. de la J actúa en calidad de apoderado judicial de la parte actora.-

Para que el Juez, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra presente despacho comisorio a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).-

Atentamente,

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria

AS

En la fecha 29/10/18 Oficio retirado por Clarita Suarez CC 51855510 TP 63369 en calidad de Dte Quien entrega



32
31

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 03 de octubre de 2018.

OFICIO No. 2121

Señor(es):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad.

**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 1100140030-80-2018-00278-00 DE:
CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA C.C 51.855.51 contra: JOSE SERVILLON
LAGON PEREZ C.C 79.462.945.-**

(AL MOMENTO DE CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA).

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto calendado el veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, y dando alcance al oficio No 0931 del 10 de mayo de 2018, emitido por este Juzgado, se ordenó se ordenó OFICIARLE a fin de que se corrija la anotación No 08 del certificado de tradición No 50C-503086, como quiera que se señaló erróneamente el apellido del demandado, siendo el correcto MALAGON y no LAGON, como quedo en el referido oficio.

Sírvase proceder de conformidad tomando atenta nota de lo anterior.

Cordialmente,

JANNETH RODRIGUEZ PINERO
Secretaria

AS

Fecha 09/10/2018 01:31:57 p.m.

Copias 1

Anexos 0



50C2018ER23513



Origen JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL / RODRIGUEZ
Destino ORIP / COORDINADOR_CORRECCION /
Asunto CORREJIR LA ANOTACION N° 08 FOLIO N°

Handwritten signature or scribble



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 80 OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
 Carrera 10 No. 19-65, piso 5° - tel. 3520434
cinpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Alcaldía Local de Santafé

R No. 2018-531-018218-2

2018-10-30 16:19 - Emitido: 14/10/2018

Destinatario: Área de Gestión Policial

Remisorio: JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL



DESPACHO COMISORIO No. 0248

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

HACE SABER AL SEÑOR

CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30).

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 80-2018-00278-00 que en este Juzgado adelanta CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA en contra de: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ.- Se dictó auto cuya fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL.- de Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto, veintiséis (26) de septiembre y veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018)... Se DISPONE: Registrado en debida forma el embargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula No. 50C-503086 se DECRETA su SECUESTRO. Para tal fin se dispuso comisionar al CONSEJO DE JUSTICIA Y/O ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (27, 28,29 Y 30). Que por reparto corresponda, a quien se le libraré despacho comisorio con lo insertos de ley. NOTIFIQUESE (Fdo).-

I N S E R T O S

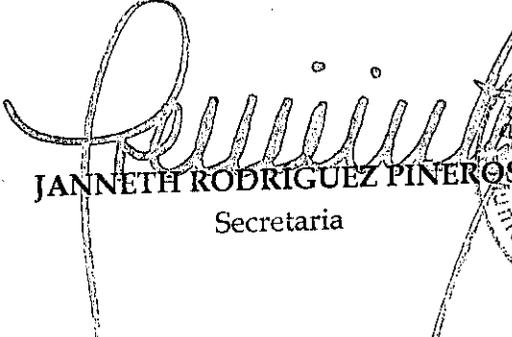
Se trata del secuestro del inmueble ubicado en la CARRERA 10 No 16-18 EDIFICIO ALMARTIN OFICINA 7-05 y/o AK 10 No 16-18 OF 705 (Dirección Catastral).-

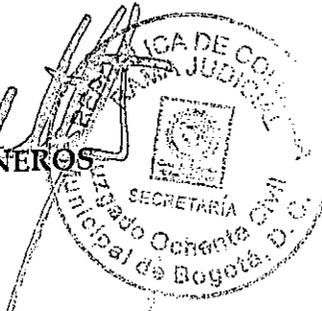
Para la presente diligencia se designa como secuestre al Doctor EDISON IVAN ZUÑIGA, quien recibe notificaciones en la CARRERA 3 A BIS No. 38 - 06 SUR, de esta ciudad.

El (la) abogado(a) CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, identificado con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá y T.P. No. 63.369 del C. S. de la J actúa en calidad de apoderado judicial de la parte actora.-

Para que el Juez, se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra presente despacho comisorio a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).-

Atentamente,


 JANNETH RODRIGUEZ PINEROS
 Secretaria



AS

En la fecha _____ Oficio retirado por _____ CC _____ TP _____ en calidad de _____ Quien entrega _____

AUTO

Bogotá D.C., Noviembre 01 de 2018

DESPACHO COMISORIO	0248
JUZGADO COMITENTE	JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
RADICADO PROCESO	80-2018-00278-00
RADICADO ALCALDIA	2018-531-018218-2
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Alcalde, para lo de su cargo.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Funcionaria de apoyo

Bogotá D.C., Noviembre 01 de 2018

Visto el Informe que antecede, señálese para el día **07 DE MAYO DE 2020 A LAS 11:00 A.M.**, fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada dentro del presente despacho comisorio.

Se tiene como secuestre al designado por el comitente.

Si una vez diligenciado el presente y llegada la fecha y hora indicada arriba, el apoderado de la parte demandante no se presenta a evacuar la comisión, devuélvase las presentes diligencias al juzgado comitente previa desanotación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURTELES
Alcalde Local de Santa Fe

PROFECTO: JUAN LEONARDO RIVERA DÍAZ/NO COMITENTE DE LA UNO DELEGACIÓN COMISORIO 001/18

CLAVE: 234
CÓDIGO: 001
FECHA: 01/11/2018

BOGOTÁ
MEJOR
2018

35

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
212
80
RPN 271904 352 023-00

SEÑOR
JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR # 2018-00278
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON PEREZ

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, acudo a su despacho con el fin de solicitar se sirva hacer la diligencia de secuestro del inmueble objeto de cautela dentro del proceso de la referencia, ordenado por su Despacho mediante decisión del 17 de agosto de 2018, corregida mediante autos del 26 de septiembre y 22 de octubre de 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- 1.- Para la Corte Constitucional, la naturaleza de la medida cautelar hace referencia a que las cautelas son un instrumento jurídico que tienen por objeto garantizar el ejercicio de un derecho objetivo, legal o convencionalmente reconocido, impedir que se modifique una situación de hecho o de derecho o asegurar los resultados de una decisión judicial o administrativa futura, mientras se adelanta y concluye la actuación respectiva, situaciones que de otra forma quedarían desprotegidas ante la no improbable actividad o conducta maliciosa del actual o eventual obligado; de ahí que la finalidad de las cautelas sea múltiple, en el sentido que no sólo buscan asegurar un derecho reclamado, sino también proteger a una persona o prevenir un efecto, o contingencia que pueda sobrevenir, de tal forma que se asegure la efectividad de las decisiones de los órganos jurisdiccionales, se impida que sean sustraídos los bienes del patrimonio del deudor y resulten nugatorios los efectos del fallo.
- 2.- El secuestro busca perfeccionar la medida cautelar de embargo, en este caso los bienes dejan de estar disponibles en el comercio, pues el secuestro como medida que perfecciona el embargo tiene tal poder jurídico.
- 3.- Teniendo en cuenta que la medida solicitada, fue CAUTELAR, y que la naturaleza y la finalidad de las medidas cautelares, son un acto de aseguramiento, de ahí su carácter instrumental, por cuanto buscan asegurar el cumplimiento de la obligación demandada, o anticipar el cumplimiento mismo de la sentencia, es decir, las medidas cautelares buscan la efectividad del derecho sustancial. Que por tal razón debe ser ágil y concretarse, inclusive antes de la notificación al demandado.
- 4.- Que dentro del proceso ya se profirió sentencia el 21 de marzo de 2019, y a la fecha NO SE HA HECHO la diligencia de Secuestro.
- 5.- Que el Despacho Comisorio, para la diligencia de secuestro del inmueble fue radicado en la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE el 30 de octubre de 2018, y

20/

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

Abogada

mediante decisión del 1 de noviembre de 2018, la Alcaldía fijo fecha para la diligencia de secuestro para el 7 de mayo de 2020 a las 11 a.m.. (adjunto copia del Despacho con el radicado y copia de la decisión en 2 fls.).

6.- Que el CGP, establece en los arts:

"ARTÍCULO 6o. INMEDIACIÓN. El juez deberá practicar personalmente todas las pruebas y las demás actuaciones judiciales que le correspondan."

"ARTÍCULO 8o. INICIACIÓN E IMPULSO DE LOS PROCESOS. Los procesos solo podrán iniciarse a petición de parte, salvo los que la ley autoriza promover de oficio.

Con excepción de los casos expresamente señalados en la ley, los jueces deben adelantar los procesos por sí mismos y son responsables de cualquier demora que ocurra en ellos si es ocasionada por negligencia suya."

"ARTÍCULO 117. PERENTORIEDAD DE LOS TÉRMINOS Y OPORTUNIDADES PROCESALES. Los términos señalados en este código para la realización de los actos procesales de las partes y los auxiliares de la justicia, son perentorios e improrrogables, salvo disposición en contrario.

El juez cumplirá estrictamente los términos señalados en este código para la realización de sus actos. La inobservancia de los términos tendrá los efectos previstos en este código, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar."

Según las motivaciones que preceden, de manera atenta le insisto en la solicitud inicial, teniendo en cuenta que ya va a hacer un año que se decretó el secuestro, y para concretarse la diligencia, falta más de un año, como puede observar Señor Juez, los términos exceden ampliamente y desdibujan el ACCESO A LA JUSTICIA, y en general de todos LOS PRINCIPIOS que regulan el proceso Oral y en este caso el Proceso Ejecutivo, cuando el art. 121 del CGP establece que el término de duración del proceso es de un año. Aunado, a que dentro del proceso ya hay sentencia, y a la fecha no se ha materializado la medida cautelar solicitada y decretada por su Despacho, cuando por su naturaleza y objetivo debe surtirse antes de notificar al demandado.

No está demás resaltar Señor Juez, que hice las averiguaciones en la Alcaldía Local de Santa Fe, para determinar el motivo de la demora en la fecha, ante lo cual me indicaron que las diligencias de Secuestro de Inmueble las hace el ALCALDE, quien tiene una agenda desbordada y por tanto únicamente fijan dos diligencias, en un solo día a la semana, y tales fechas están sujetas a modificación según lo demanden las labores propias del Alcalde.

NOTIFICACIONES

La parte actora, la suscrita **CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA**, recibo notificaciones personales en la secretaría de su despacho, o en la calle 159 # 17 – 38, Int. 5 (303), Teléfono 3106183181, es esta ciudad de BOGOTÁ, D.C.. claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA

C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.

T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

Anexo lo anunciado en 2 fls.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE, Acuerdo No. 11127 de 12 de octubre de 2018 del Consejo
Superior de la Judicatura.

Bogotá D.C., 6 JUN 2019

Expediente: 2018-00278

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora en el escrito que antecede, en cuanto a que la Alcaldía Local de Santa Fe, fijó fecha para la diligencia de secuestro del bien inmueble cautelado en el presente asunto para el día 7 de mayo de 2020 y, que el mismo se encuentra ubicado cerca a las instalaciones del Despacho -Carrera 10 No. 16 - 18, Edificio Almartín Oficina 705, en aras de garantizar el principio de celeridad y eficacia de la justicia, se **Resuelve:**

1.- Dejar sin efecto alguno la comisión ordenada en auto adiado 17 de agosto de 2018, en consecuencia, por Secretaría, ofíciase a la Alcaldía Local de Santa Fe, para que se sirva devolver el despacho comisorio No. 0231 del 3 de octubre de 2018.

2. Fijar la hora de las 8:30 am del día 9 del mes de Julio de la presente anualidad, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado Carrera 10 No. 16 - 18, dirección catastral AK 10 No. 16-18 Oficina 7-05 de Bogotá, Edificio Almartín Oficina 705 de esta ciudad, ordenada en auto de fecha 17 de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE,

TERNEY VIDALES REYES
JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, hoy 62 DE
Acuerdo No. 11127 de 12 de octubre de 2018 del Consejo
Superior de la Judicatura.
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 068 de fecha 0-7 JUN 2019

JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Respachos Judiciales

Consultas

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

19449590

Tipo de Documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nombres

EDISON

Apellidos

IVAN ZUÑIGA

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

23/07/1961

Dirección Oficina

CARRERA 3 A BIS NO. 38 - 06 SUR

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

3124794304

Telular

3127243119

Correo Electrónico

IVANZUGA23ABOGADO@HOTMAIL.COM

Estado

INACTIVO

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

ÚLTIMOS ÓFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
NO APLICA	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 9 de 9 registros

anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2012	01/04/2013	Inactivo
Demás oficios	01/04/2012	01/04/2017	Inactivo

1 - 2 de 2 registros

anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

Fecha Fin:

Consultar Nombramientos

PÁGINAS DE CONSULTA

[Gobierno en Línea \(http://www.gobiernoenlinea.gov.co\)](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)
[Fiscalía \(http://www.fiscalia.gov.co\)](http://www.fiscalia.gov.co)
[Medicina Legal \(http://www.medicinalegal.gov.co\)](http://www.medicinalegal.gov.co)
[Cumbre Judicial \(http://www.cumbrejudicial.org\)](http://www.cumbrejudicial.org)
[iberIUS \(http://www.iberius.org\)](http://www.iberius.org)
[e.justicia \(https://e-justice.europa.eu/home.do\)](https://e-justice.europa.eu/home.do)
[Unión Europea \(http://www.europa.eu/index_es.htm\)](http://www.europa.eu/index_es.htm)
[Contratos \(http://www.contratos.gov.co\)](http://www.contratos.gov.co)
[Hora Legal \(http://www.horalegal.sic.gov.co\)](http://www.horalegal.sic.gov.co)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ABC JURIDICAS S.A.S.



AUTORIZACION EXPRESA PARA LA DILIGENCIA DE SECUESTRO (ART. 52 C.G.P.)

En mi condición de representante legal de la firma ABC JURIDICAS S.A.S., NIT.: 900.678.073-2, vigente en la lista de auxiliares de la Justicia en el cargo de SECUESTRE, mediante el presente documento faculto expresamente a la señora **CONSUELO GARCIA PEREZ**, mayor de edad, identificado tal y como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación de la empresa se le permita revisar expedientes, retirar copias, desgloses, de la misma forma queda autorizado para representar la sociedad en las diligencias de secuestro programadas por su Despacho y para este caso en particular dando cumplimiento al Auto que ordena el secuestro, con amplias facultades de recibir bienes, efectuar contratos de arrendamiento, de depósito, traslados de bienes muebles directamente a las instalaciones de ABC JURIDICAS S.A.S., recibir sumas por concepto de honorarios, gastos, arrendamientos y de otra índole con destino a ABC JURIDICAS S.A.S. de conformidad a lo que los estatutos civiles, procesales, administrativos y de comercio permiten para estos casos y demás acciones permitidas por la Ley a fin de obtener el correcto ejercicio por cuenta del cargo.

Lo anterior bajo lo preceptuado en el artículo 52 del C.G.P.

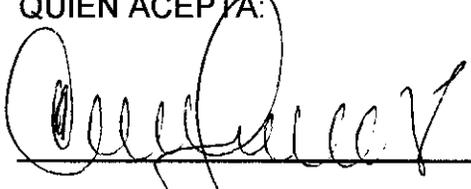
Agradezco de antemano a ustedes toda la atención y colaboración que se sirvan prestar, a fin de lograr la ejecución de lo ordenado conforme el cargo lo impone.

Cordialmente


FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO

C.C. No. 79.800.492 de Bogotá D.C.

QUIEN ACEPTA:

 C.C. No. 52.188.887 de Bogotá

NOTARIA 7 DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., República de Colombia, el 04-03-2019, en la
Notaría Siete (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

FAMAN RICARDO CRUZ GARRILLO, identificado con CC/NUIP
#0079800492 y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya y el contenido es cierto.



Firma autógrafo

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el
compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en
línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del
Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
Notaría siete (7) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegua.com.co

Número Único de Transacción: 80nupjg4mst | 04/03/2019 09:05:55:570



43095



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Afiliados



ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA & APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. Anexo 0	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas Del 01/04/2019	24:00 Horas Del 01/04/2021

No. CERTIFICADO 150006073

tu compañía siempre

FECHA EXPEDICIÓN 02/04/2019

SUC. EXPEDIDORA

CEN BOGOTA ANDES

DIRECCION CARRERA 63 NO. 98B -30

TELEFONO 3809660

TOMADOR	ABC JURIDICAS SAS	NIT/C.C	9006780732
DIRECCION	CALLE 12 C NO 7 - 33 OFICINA 502	TELEFONO	3176490867
ASEGURADO	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT/C.C	8001658622
DIRECCION	CRA 10 # 14 - 33	TELEFONO	6304821
BENEFICIARIO	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT/C.C	8001658622
DIRECCION	CRA 10 # 14 - 33	TELEFONO	6304821

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO NO. PSAA15-10448 DE 2015, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS COMO SECUESTRE. CATEGORIA TRES - BOGOTÁ CUNDINAMARCA

NIT COLOMBIA

VIGILADO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS \$	VALOR PRIMA \$
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 01/04/2019	24:00: Horas Del 01/04/2021	331.246.400	4.643.802
TOTAL ASEGURADO \$			331.246.400	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF LIDER	PRIMA BRUTA	\$	4.643.802
GRINASEGUROS ASESOR	AGENCIAS	100,00				DESCUENTOS	\$	0
			COASEGURADORES	% PARTICIPACION		PRIMA NETA	\$	4.643.802
						OTROS	\$	5.000
						IVA	\$	883.272
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/04/2019						TOTAL A PAGAR	\$	5.532.074

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmondial.com.co



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
LINEAS DE SERVICIO AL CLIENTE
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NA REGIMEN COMUN
Bogotá 527 4712 / 327 4713
Nacional: 01 8000 111 935



Portal WEB
www.segurosmondial.com.co

TOMADOR



Seguros Mundial



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11935662119497

13 DE JUNIO DE 2019 HORA 12:25:31

0119356621 PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABC JURIDICAS SAS
N.I.T. : 900678073-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02391174 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 43,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 # 13 - 24 EDIFICIO LARA OF 521

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ABCJURIDICAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 # 13 - 24 EDIFICIO LARA OF 521

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ABCJURIDICAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784860 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABC JURIDICAS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

Constanza del PHAR Puentes Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL DE REALIZAR DILIGENCIAS JUDICIALES, ELABORAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PONER A LA VENTA BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN FAVOR SUYO O A FAVOR DE TERCEROS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, ARRENDAR INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, PRESTAR ASESORÍA EN LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESOS JUDICIALES, GESTIONAR TRÁMITES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TEMAS INMOBILIARIOS Y DE PROPIEDAD RAÍZ, SOLICITAR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN A FAVOR SUYO O DE TERCEROS ANTE LAS ENTIDADES RESPECTIVAS, CONTRATAR SERVICIOS INMOBILIARIOS Y JURÍDICOS CON TERCEROS, DILIGENCIAR TRAMITES ANTE ENTIDADES JUDICIALES, ALQUILAR Y LO VENDER EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y RELACIONADOS CON ESTA LABOR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 7.00

VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 7.00

VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$35,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 7.00

VALOR NOMINAL : \$5,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784860 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

CRUZ CARRILLO FAVIAN RICARDO

IDENTIFICACION

C.C. 000000079800492



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11935662119497

13 DE JUNIO DE 2019 HORA 12:25:31

0119356621

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constantino P. A. S.', is written in a cursive style.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. hoy JUZGADO SESENTA Y DOS (62) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CARRERA 10 NO. 19-65, PISO 5° - TEL. 3520434

AUDIENCIA PÚBLICA DE SECUESTRO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 80-2018-00278 de CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA contra JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ.

En Bogotá, D. C., a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), siendo la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), día y hora señalados mediante auto de fecha seis (06) de junio del año que avanza, el Juez Sesenta y Dos de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado para el fin indicado.

Comparecientes:

CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA, titular de la CC No. 51.855.510 de Bogotá D.C., en calidad de demandante.

CONSUELO GARCÍA PÉREZ, titular de la CC No. 52.188.887 de Bogotá D.C., en calidad de autorizada de la sociedad secuestre ABC JURÍDICAS S.A.S.

Actuaciones:

- Instalación de la audiencia
- Presentación de las personas asistentes
- Como quiera que el secuestre designado Edison Iván Zuñiga, no se hizo presente y al verificar en la página web de la Rama Judicial se pudo constatar que se encuentra inactivo, el Despacho procede a relevarlo de su cargo y en su lugar nombra a la sociedad ABC JURÍDICAS S.A.S.
- Se toma posesión del cargo a la sociedad ABC JURÍDICAS S.A.S., quien es representada en esta diligencia por la señora Consuelo García Pérez.
- Traslado al inmueble objeto de secuestro, esto es, la carrera 10 No. 16 -18, dirección catastral AK 10 No. 16 - 18, oficina 705, edificio Almartín Oficina 705 de esta ciudad
- En la copropiedad somos atendidos por la recepcionista quien permitió el ingreso al bien inmueble.
- En el sitio de la diligencia fuimos se encontraba la señora Angie Lorena Segura Enciso, quien señaló ser la secretaria de la arrendataria del bien.

Resuelve:

Esta Sede Judicial procede a identificar el inmueble y sus respectivos linderos, para lo cual lo **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, en la medida que no hubo oposición alguna.

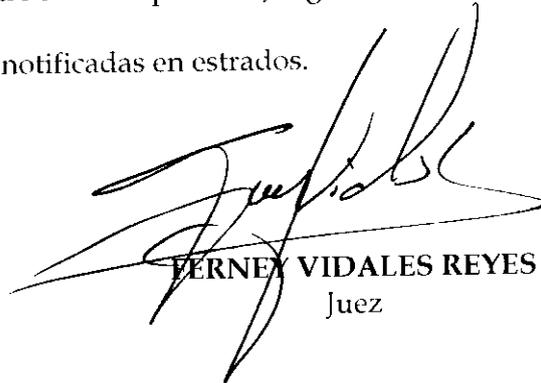
En consecuencia, se procede a la entrega real y material del mismo, a la sociedad designada como secuestre, la cual es representada en la diligencia por la señora **CONSUELO GARCÍA PÉREZ**, con cédula de ciudadanía No. 52.188.887, quien aceptó recibirlo.

El Despacho hace las respectivas advertencias de ley, conforme lo solicitó la parte demandante, para lo cual, la representante de la sociedad secuestre se compromete a consignar los dineros que llegare a recibir producto del arriendo, a la cuenta del Banco Agrario que tiene el Juzgado.

Se deja constancia del pago de los honorarios provisionales fijados por este Juzgado, por la suma de \$200.000,00 m/cte.

Hace parte el registro filmado por este Juzgado, el cual se adjunta a la presente acta.

Las partes quedan notificadas en estrados.



FERNER VIDALES REYES
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SESENTA Y DOS (62) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
 BOGOTÁ

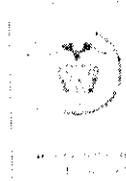
FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA
 NUM 6 INC. 4 ART. 107 C.G.P.

RADICADO: 1 001 40 03 080 2018-00278 00
 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
 DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA
 DEMANDADO: JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ
 TIPO DE AUDIENCIA: SECUESTRO
 FECHA: 04 DE JULIO DE 2019.
 C.C. 51.855.510
 C.C 79.462.945
 HORA: 08:30 A.M.

ASISTENTE	I.D.	T.P.	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	CALIDAD	FIRMA
Clara Suárez P	cc51855510	63309	Calle 159 # 17-36 Apt 5 (303)	3106183181	clarasperalta@gmail.com	Abogada D.F.E.	<i>Clara Suárez</i>
José Servilio Malagón	57.188.887		Cra 13 # 1324 Cof 521	3203395351	chaloqury7@gmail.com	Executivo	<i>José Servilio</i>

José Asdrúbal Gutiérrez
 JOSÉ ASDRÚBAL GUTIÉRREZ IBAGÓN
 Secretario ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



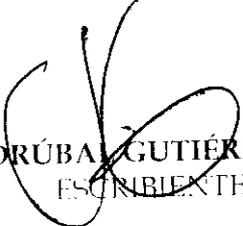
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. hoy JUZGADO
SESENTA Y DOS (62) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CARRERA 10 NO. 19-65, PISO 5° - TEL. 3520434

INFORME DE TÍTULOS JUDICIALES

80-2018-00278

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), informo que una vez revisada la base de datos de depósitos judiciales, **NO** se hallaron títulos judiciales a órdenes de este despacho pendientes de pago para el proceso de la referencia.

Lo anterior, para los fines legales que sean pertinentes.


JOSÉ ASDRÚBAL GUTIÉRREZ IBAGÓN
ESCRIBIENTE

5/10/21 12:46

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

47

**RADICACION MEMORIAL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.
11001400308020180027800 DTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA vs. JOSE SERVILIO
MALAGON**

clara suárez <claracsperalta@yahoo.es>

Mie 29/09/2021 16:40

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Señor Secretario(a), por medio del presente radico el memorial del asunto para su conocimiento y tramite pertinente.-

Atte;

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

Paula Letm.

8017-191-004

48

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
Abogada

SEÑOR
JUEZ 4 MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL MPAL DE
BOGOTA. D.C.
E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400308020180027800
DEMANDANTE: CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
DEMANDADOS: JOSE SERVILIO MALAGON

CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.855.510 de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 63.369 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en mi nombre y representación, y en condición de demandante dentro del proceso de la referencia, concurro a su despacho con el fin de solicitarle, oficiar a la oficina de Catastro Distrital – Centro Administrativo Distrital, Carrera 30 #25- 90, con el fin de que dicha entidad expida el avalúo catastral del inmueble materia de Litis, OFICINA ubicada en la ciudad de Bogotá, Carrera 10 # 16-18 ofi. 705 edificio ALMARTÍN, inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria # 50C-503086, de la oficina de registro de Bogotá – Zona Centro -, con el propósito de agregar al expediente, el citado avalúo que certifique catastro, para poder solicitar fecha de remate. Todo lo anterior de conformidad con la resolución 0073 del 03 de febrero del 2020. Sírvase señor juez ordenar el respectivo trámite.

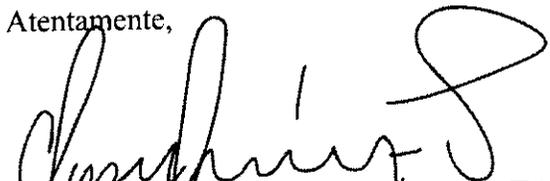
Lo anterior, teniendo en cuenta, que hecha la diligencia de manera presencial en las oficinas de Catastro Distrital – Centro Administrativo Distrital, la respuesta fue que la solicitud la debe hacer la respectiva autoridad judicial.

Sírvase proveer.

NOTIFICACIONES

La suscrita en la secretaría de su Despacho y/o en la calle 159 # 17-38 Int. 5 (303), de Bogotá. Teléfono 3106183181. Correo electrónico claracsperalta@yahoo.es.

Atentamente,

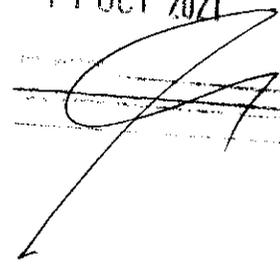


CLARA CECILIA SUAREZ PERALTA
C.C. # 51.855.510 DE Bogotá.
T.P. # 63.369 del Consejo Superior de la Judicatura.

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal del Contencioso Administrativo
Sección de Quinta U.C.
Bogotá, D.C.

11 OCT 2021

05





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-080-2018-00278-00

De la revisión efectuada por el Despacho al Registro Nacional de Abogados, se pudo constatar que la dirección desde la que se allega la anterior petición (Fol. 47, C 2) **NO** es la registrada por la apoderada judicial de la parte actora ante el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que el despacho conmina a la parte actora para que proceda a registrar dicha dirección electrónica en el SIRNA, no obstante lo anterior, su dirección de notificación esta indicada en la demanda, así pues, el Despacho entrará a pronunciarse de fondo respecto de lo allí pedido. ✓

Agréguese al expediente, el despacho comisorio diligenciado (Fl 43-45, C 2), de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, el despacho hace la precisión que se ordenó el secuestro sobre la oficina No. **705** y la misma se practicó sobre la oficina que se identifica como No. **605**, tal como explicó la señora **ÁMPARO GÓMEZ** quien funge como recepcionista en el momento de la diligencia, en razón a que el edificio tiene Mezannine.

El secuestre designado **ABC JURÍDICA S.A.S** deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión **so pena de ser removido del cargo**, toda vez que al momento de la diligencia la oficina en cuestión (Nº 605) se encontraba arrendada a las Dras Dora Cecilia Barrera Cubides y Erika Magnolia Guzmán Cárdenas por un valor de \$500.000 pesos mensuales.

Por secretaría requiérase al secuestre, para que en el término improrrogable de diez (10) días siguientes a la recepción de la correspondiente comunicación, rinda cuentas comprobadas de su gestión como secuestre del bien inmueble secuestrado el 04 de julio de 2019. (Fl 4, C 2)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Póngaseles de presente que el desacato a lo aquí ordenado le hará acreedor de la sanción contemplada en el parágrafo segundo del artículo 50 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo informado (Fl. 48, C.2) por la parte accionante, por secretaría oficiar a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO**, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del predio objeto de la Litis, con destino a este asunto y a costa del interesado. Inclúyanse todos los datos necesarios para la identificación del predio.

Finalmente, de acuerdo a las medidas adoptadas para evitar la propagación del Covid-19 por la **O.E.C.M.**, se requiere que el referido oficio sea tramitado directamente a través del correo certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, de igual manera enviar copia del mismo al correo electrónico de la demandante. **Secretaría proceda conforme el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.**

NOTIFÍQUESE,

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 134 de fecha 02 de noviembre de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

10
50

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1121-2552
Bogotá D.C, 11 de noviembre de 2021.

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo No. **11001-40-03-080-2018-00278-00** iniciado por CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA C.C. 51.855.510 **Contra** JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ C.C. 79.462.945 (Juzgado de Origen 80 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del predio objeto de la Litis, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-503086 ubicado en AK 10 16 18 OF 705 (Dirección Catastral) No. Catastro: AAA0031LKUH, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

51

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

SEÑOR AUXILIAR DE LA JUSTICIA:
ABC JURÍDICA S.A.S.
CALLE 12 C Nº 7-33 OFICINA 502
ABCJURIDICAS7825@GMAIL.COM
CELULAR: 3208575462
CIUDAD.

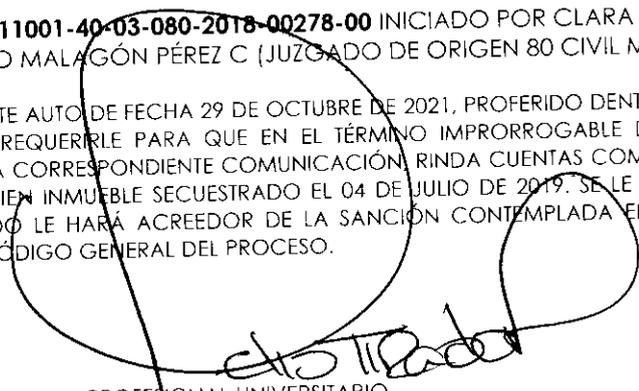
TELEGRAMA NO. T-1121-96

FECHA DE ENVÍO:

REF: PROCESO EJECUTIVO NO. ~~11001-40-03-080-2018-00278-00~~ INICIADO POR CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA **CONTRA** JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ C (JUZGADO DE ORIGEN 80 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ REQUERIRLE PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN, RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN COMO SEQUESTRE DEL BIEN INMUEBLE SEQUESTRAO EL 04 DE JULIO DE 2019. SE LE ADVIERTE QUE, EL DESACATO A LO AQUÍ ORDENADO LE HARÁ ACREEDOR DE LA SANCIÓN CONTEMPLADA EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

SEÑOR AUXILIAR DE LA JUSTICIA:
ABC JURÍDICA S.A.S.
CALLE 12 C Nº 7-33 OFICINA 502
ABCJURIDICAS7825@GMAIL.COM
CELULAR: 3208575462
CIUDAD.

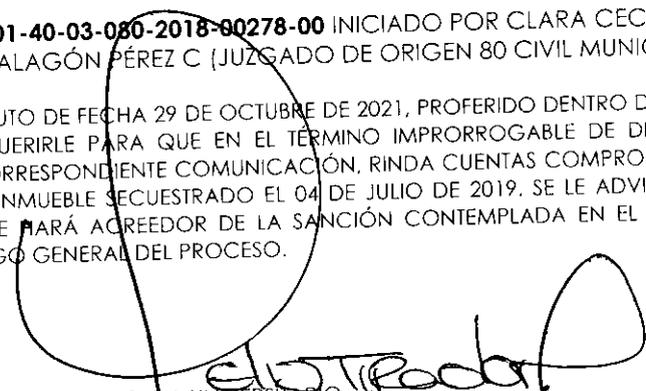
TELEGRAMA NO. T-1121-96

FECHA DE ENVÍO:

REF: PROCESO EJECUTIVO NO. ~~11001-40-03-080-2018-00278-00~~ INICIADO POR CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA **CONTRA** JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ C (JUZGADO DE ORIGEN 80 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ REQUERIRLE PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN, RINDA CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN COMO SEQUESTRE DEL BIEN INMUEBLE SEQUESTRAO EL 04 DE JULIO DE 2019. SE LE ADVIERTE QUE, EL DESACATO A LO AQUÍ ORDENADO LE HARÁ ACREEDOR DE LA SANCIÓN CONTEMPLADA EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

52

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: jueves, 25 de noviembre de 2021 12:00 p. m.
Para: abcjuridicas7825@gmail.com
Asunto: REMITE TELEGRAMA T-1121-96
Datos adjuntos: 96 TEL_ ABC JURIDICA S.A.S
Importancia: Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



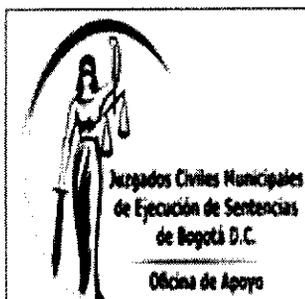
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el TELEGRAMA T-1121-96 dentro del Proceso No. **80-2018-278** que cursa en el Juzgado **04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés Felipe López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá
Teléfono: 2438796
Teléfono: 322 767 26 09

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: abcjuridicas7825@gmail.com
Enviado el: jueves, 25 de noviembre de 2021 12:00 p. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA T-1121-96

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abcjuridicas7825@gmail.com (abcjuridicas7825@gmail.com)

Asunto: REMITE TELEGRAMA T-1121-96



REMITE
TELEGRAMA T-...



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

59

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1121-2552
Bogotá D.C, 11 de noviembre de 2021.

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo No. **11001-40-03-080-2018-00278-00** iniciado por CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA C.C. 51.855.510 **Contra** JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ C.C. 79.462.945 (Juzgado de Origen 80 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del predio objeto de la Litis, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-503086 ubicado en AK 10 16 18 OF 705 (Dirección Catastral) No. Catastro: AAA0031LKUH, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

54

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: jueves, 9 de diciembre de 2021 3:54 p. m.
Para: notificaciones@catastrobogota.gov.co
Asunto: REMITE O-1121-2552
Datos adjuntos: 2552_CATASTRO.pdf

Importancia: Alta

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-1121-2552, de fecha 11 DE NOV dentro del Proceso No. 080-2018-278 que cursa en el Juzgado **004 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: postmaster@catastrobogota.gov.co
Para: Nydia Esperanza Vega López
Enviado el: jueves, 9 de diciembre de 2021 3:55 p. m.
Asunto: Entregado: REMITE O-1121-2552

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Nydia Esperanza Vega López

Asunto: REMITE O-1121-2552



REMITE
O-1121-2552

55

RE: UAECD 2021 EE 53011 -COPIA- (uaecd 2021 er 33737)" COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/01/2022 16:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 15:56

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAECD 2021 EE 53011 -COPIA- (uaecd 2021 er 33737)" COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPetionario/> o <https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion>

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestro correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, nuestra página web <https://www.catastrobogota.gov.co/>, nuestro aplicativo Catastro en Línea <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, nuestra línea de atención telefónica [6012347600](tel:6012347600) ext. 7600, nuestra línea gratuita [018000910488](tel:018000910488), la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad <https://www.catastrobogota.gov.co/canal/red-de-cades>

Atentamente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ
SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRICTAL

DE EJ. CIVIL MUNICIPAL
88145 FEB 22 AM 11:25

443-99-4

SEÑORES JUZGADOS

RECUERDEN QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

56



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 13-12-2021 08:53:33 Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE53011 O 1 Fol:2 Anex:3 ORIGEN: Sd:556 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /DE DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS// ASUNTO: TRASLADO UAECD 2021ER33737 / OF. O-1121-2552 DEL 1 OBS: PROYECTO NANCY OCHOA
--

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER33737 del 10/12/2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: No. O-1121-2552 del 11/11/2021
 Referencia: PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-080-2018-00278-00
 Demandante: CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA, C.C. 51.855.510
 Demandado: JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ, C.C 79.462.945
 (Origen Juzgado 80 Civil Municipal)

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de referencia, le recuerdo que:

De acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Por lo anterior, se remite copia íntegra de la solicitud presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del acta suscrita entre la UAECD y la DESAJ.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 1
 Tel: 2547800 - info: línea 195
 www.saj.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

SEÑORES DESAJ
RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 6012347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

SEÑOR CIUDADANO:
FAVOR TENER EN CUENTA

Resolución 1102 del 16/11/2021

ARTÍCULO 1. ORDENAR el cierre del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL) y servicios de interoperabilidad incluyendo la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) con otras entidades desde el treinta (30) de noviembre de 2021, hasta el dos (2) de enero de 2022, iniciando actividades tendientes a resolver los trámites catastrales el tres (3) de enero de 2022, por las razones expuestas en la parte que motiva el presente acto administrativo.

Una vez se reactive el SIIC y los aplicativos LPC y CEL., puede radicar su petición, por las razones expuestas en la parte motiva del mencionado acto administrativo.

Cordialmente,

ANGELA A. DE LA HOZ P.

Subgerente

Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SUPAC

Anexo: Solicitud 2021ER33737 en tres (3) folios

Elaboró/Revisó: Nancy Ochoa//SUPAC

COPIA:

Señores

**Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.**

**Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.,
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-202004574



08-01-FR-01

V.11

3/24

10/12/21 7:48

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

RV: REMITE O-1121-2552

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Jue 09/12/2021 16:09

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

CC: Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>

Buen día:

De manera atenta remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGJ

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 3:54 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Asunto: REMITE O-1121-2552

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-1121-2552, de fecha 11 DE NOV dentro del Proceso No. 080-2018-278 que cursa en el Juzgado **004 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

10/12/21 7:48

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

Por favor confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

*ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carretera 10 No. 14-73 Piso 11.
Tel. 24190795

OFICIO No. O-1121-2552
Bogotá D.C. 11 de noviembre de 2021.

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo No. **11001-40-03-080-2018-00278-00** iniciado por CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA C.C. 51.855.510 **Contra** JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ C.C. 79.462.945 (Juzgado de Origen 80 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del predio objeto de la Litis, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-503086 ubicado en AK 10 16 18 OF 705 (Dirección Catastral) No. Catastro: AAA0031LKUH, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue recibida en virtud de los artículos 21A, 43 y 44 del Decreto 2007 de 2013 y PSA 814 de 10 del 17 de junio de 2014 que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 10-12-2021 07:50:25
2021ER33737 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUC// JUZGADO
DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN / GALINDO F
ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA
OBS: OFICIO O-1121-2552

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

En la fecha

Se agrega al

Expediente el anterior escrito junto con sus apensos en folios, sin necesidad de auto que se ordena, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes,
Secretario(a)

0045 000022 AMUJ29

59

**RV: ÚAECDC 2021 EE 53011 -COPIA- (uaecd 2021 er 33737) COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)**

Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/01/2022 16:18

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Remitimos la anterior comunicación para que a través de la Oficina de Apoyo se verifique el contenido del correo, y se dé alcance al mismo respondiendo el mail al remitente con la información solicitada.

Del mismo modo deberá revisarse si la petición puede ser resuelta directamente por secretaría o si es indispensable su ingreso al Despacho, evitando así traumatismos en la prestación del servicio.

Cordialmente,

Eric Rojas
Oficial Mayor

Letra
OF EL CIVIL MUNICIPAL
00153 01/03/22 AM 11:40
4F
454-107-4

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 3:53 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAECDC 2021 EE 53011 -COPIA- (uaecd 2021 er 33737) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/> o <https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion>

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestro correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, nuestra página web <https://www.catastrobogota.gov.co/>, nuestro aplicativo Catastro en Línea <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, nuestra línea de atención telefónica 6012347600 ext. 7600, nuestra línea gratuita 018000910488, la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad <https://www.catastrobogota.gov.co/canal/red-de-cades>

Atentamente,

**ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ
SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

**SEÑORES JUZGADOS
RECUERDEN QUE:**

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 13-12-2021 08:53:33

Al Contestar Cite Este Nr :2021EE53011 O 1 Fol:2 Anex:3

ORIGEN: Sd:556 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /DE

DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//

ASUNTO: TRASLADO UAEC D 2021ER33737 / OF. O-1121-2552 DEL 1

OBS: PROYECTO NANCY OCHOA

Bogotá D.C.

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)**

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación catastral

Referencia: Radicado UAEC D 2021ER33737 del 10/12/2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: No. O-1121-2552 del 11/11/2021

Referencia: PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-080-2018-00278-00

Demandante: CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA, C.C. 51.855.510

Demandado: JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ, C.C 79.462.945

(Origen Juzgado 80 Civil Municipal)

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAEC D) y radicada bajo el número de referencia, le recuerdo que:

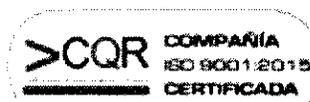
De acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAEC D suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Por lo anterior, se remite copia íntegra de la solicitud presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del acta suscrita entre la UAEC D y la DESAJ.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25 - 90
Codigo postal: 111331
Torre 4 Pisos 11 y 12 - Torre 8 Pisos 2
Tel: 2347600 - info: línea 195

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01

V.11



UAECD
Catastro Bogotá

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 6012347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

**SEÑOR CIUDADANO:
FAVOR TENER EN CUENTA**

Resolución 1102 del 16/11/2021

ARTÍCULO 1. ORDENAR el cierre del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL) y servicios de interoperabilidad incluyendo la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) con otras entidades desde el treinta (30) de noviembre de 2021, hasta el dos (2) de enero de 2022, iniciando actividades tendientes a resolver los trámites catastrales el tres (3) de enero de 2022, por las razones expuestas en la parte que motiva el presente acto administrativo.

Una vez se reactive el SIIC y los aplicativos LPC y CEL., puede radicar su petición, por las razones expuestas en la parte motiva del mencionado acto administrativo.

Cordialmente,

ANGELA A. DE LA HOZA P.

Subgerente

Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SUPAC

Anexo: Solicitud 2021ER33737 en tres (3) folios

Elaboró/Revisó: Nancy Ochoa//SUPAC

COPIA: Señores
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.,
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. 5G-202004574



08-01-FR-01
V.11

10/12/21 7:48

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

RV: REMITE O-1121-2552

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Jue 09/12/2021 16:09

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

CC: Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>

Buen día:

De manera atenta remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGJ

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 3:54 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Asunto: REMITE O-1121-2552

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al
correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de
Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-1121-2552, de fecha 11 DE NOV dentro del Proceso No. 080-2018-278 que cursa en el Juzgado **004 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

10/12/21 7:48

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

Por favor confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

*ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

62

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2439795

OFICIO No. O-1121-2552
Bogotá D.C. 11 de noviembre de 2021.

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo No. **11001-40-03-080-2018-00278-00** iniciado por CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA C.C. 51.855.510 **Contra** JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ C.C. 79.462.945 (Juzgado de Origen 80 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del predio objeto de la Litis, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-503086 ubicado en AK 10 16 18 OF 705 (Dirección Catastral) No. Catastro: AAA0031LKUH, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA 413 N° 4627 de 1998, 0991 de 2013 y PSA 414 N° 10187 de 21 de junio de 2014 que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

<p>UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 10-12-2021 07:50:25</p> <p>2021ER33737 O 1 Fol:1 Anex:1</p> <p>ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN/JUZGADO</p> <p>DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN / GALINDO F</p> <p>ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA</p> <p>OBS: OFICIO O-1121-2552</p>
--

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

En la fecha _____ Se agrega al ⁸

Expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios _____
sin necesidad de auto que lo ordena, conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P.
se pone en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes.

Secretario(a)

04153 3E3922 647202

B

**UAECD 2021 EE 53011 -COPIA- (uaecd 2021 er 33737) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)**

EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Mar 11/01/2022 15:54

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPetionario/> o <https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion>

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestro correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, nuestra página web <https://www.catastrobogota.gov.co/>, nuestro aplicativo Catastro en Línea <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, nuestra línea de atención telefónica 6012347600 ext. 7600, nuestra línea gratuita 018000910488, la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad <https://www.catastrobogota.gov.co/canal/red-de-cades>

Atentamente,

**ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ
SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

**SEÑORES JUZGADOS
RECUERDEN QUE:**

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**



JB
4F
LETRA
607-129-04



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 13-12-2021 08:53:33
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE53011 O 1 Fol:2 Anex:3
ORIGEN: Sd:556 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /DE
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: TRASLADO UAEC D 2021ER33737 / OF. O-1121-2552 DEL 1
OBS: PROYECTO NANCY OCHOA

Señores
**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)**
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación catastral

Referencia: Radicado UAEC D 2021ER33737 del 10/12/2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: No. O-1121-2552 del 11/11/2021
Referencia: PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-080-2018-00278-00
Demandante: CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA, C.C. 51.855.510
Demandado: JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ, C.C 79.462.945
(Origen Juzgado 80 Civil Municipal)

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAEC D) y radicada bajo el número de referencia, le recuerdo que:

De acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAEC D suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Por lo anterior, se remite copia íntegra de la solicitud presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del acta suscrita entre la UAEC D y la DESAJ.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel 2347600 – n° Línea 195
www.catastroenlinea.gov.co
Trámites en línea catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-202004574



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

SEÑORES DESAJ
RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 6012347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

SEÑOR CIUDADANO:
FAVOR TENER EN CUENTA

Resolución 1102 del 16/11/2021

ARTÍCULO 1. ORDENAR el cierre del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL) y servicios de interoperabilidad incluyendo la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) con otras entidades desde el treinta (30) de noviembre de 2021, hasta el dos (2) de enero de 2022, iniciando actividades tendientes a resolver los trámites catastrales el tres (3) de enero de 2022, por las razones expuestas en la parte que motiva el presente acto administrativo.

Una vez se reactive el SIIC y los aplicativos LPC y CEL., puede radicar su petición, por las razones expuestas en la parte motiva del mencionado acto administrativo.

Cordialmente,

ANGELA A. DE LA HOZ P.

Subgerente

Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SUPAC

Anexo: Solicitud 2021ER33737 en tres (3) folios

Elaboró/Revisó: Nancy Ochoa//SUPAC ^{uo}

COPIA: Señores
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.,
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 50 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 1
Tel. 2347600 - info línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11

10/12/21 7:48

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

05

RV: REMITE O-1121-2552

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Jue 09/12/2021 16:09

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

CC: Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>

Buen día:

De manera atenta remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGJ

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 3:54 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Asunto: REMITE O-1121-2552

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-1121-2552, de fecha 11 DE NOV dentro del Proceso No. 080-2018-278 que cursa en el Juzgado **004 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

10/12/21 7:48

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

*ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

66



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1121-2552
Bogotá D.C, 11 de noviembre de 2021.

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo No. **11001-40-03-080-2018-00278-00** iniciado por CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA C.C. 51.855.510 **Contra** JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ C.C. 79.462.945 (Juzgado de Origen 80 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del predio objeto de la Litis, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-503086 ubicado en AK 10 16 18 OF 705 (Dirección Catastral) No. Catastro: AAA0031LKUH, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acordos PSA 13 N° 962-9934-9991 de 2013 y PSA 14 N° 101115-11 de julio de 2014 que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 10-12-2021 07:50:25
2021ER33737 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN JUZGADO
DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN GALINDO F
ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA
OBS: OFICIO O-1121-2552



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

Consejo Superior
de la Judicatura

En la fecha

⑧

Se agrega al

Expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios _____
sin necesidad de auto que lo ordene conforme lo dispuesto en el artículo 109 C.G.P.
se pone en conocimiento de los interesados para las fines legales pertinentes.
Secretario(a)

RV: UAECD 2021 EE 53011 (uaecd 2021 er 33737) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

b7

Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 07/02/2022 9:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 3:39 a. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: UAECD 2021 EE 53011 (uaecd 2021 er 33737) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Señores

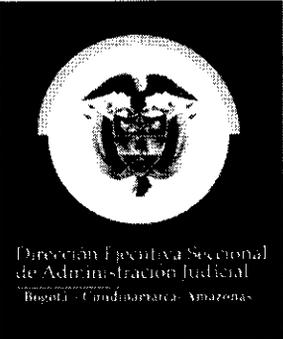
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,



Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi  DesajC
Certificados Convenios | DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas  DesajBCA

3532666 Ext: | certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 3:53 p. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAECD 2021 EE 53011 (uaecd 2021 er 33737) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/> o <https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion>

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestro correo electrónico temporal-
correspondencia@catastrobogota.gov.co, nuestra página web <https://www.catastrobogota.gov.co/>, nuestro aplicativo Catastro en Línea <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, nuestra línea de atención telefónica 6012347600 ext. 7600, nuestra línea gratuita 018000910488, la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad <https://www.catastrobogota.gov.co/canal/red-de-cades>

Atentamente,

JB
SF
LETIA
1137-40-02

SEÑORES DESAJ

RECUERDEN LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 13-12-2021 08:53:33

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE53011 O 1 Fol:2 Anex:3

ORIGEN: Sd:556 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /DE
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: TRASLADO UAECD 2021ER33737 / OF. O-1121-2552 DEL 1
OBS: PROYECTO NANCY OCHOA

Bogotá D.C.

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (DESAJ)**
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER33737 del 10/12/2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: No. O-1121-2552 del 11/11/2021
Referencia: PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-080-2018-00278-00
Demandante: CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA, C.C. 51.855.510
Demandado: JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ, C.C 79.462.945
(Origen Juzgado 80 Civil Municipal)

Respetados señores:

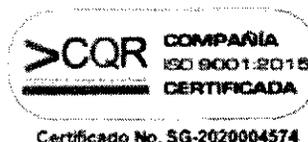
En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de referencia, le recuerdo que:

De acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Por lo anterior, se remite copia íntegra de la solicitud presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del acta suscrita entre la UAECD y la DESAJ.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347600 - línea Línea 195
www.catastroenlinea.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

SEÑORES DESAJ

RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 6012347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

**SEÑOR CIUDADANO:
FAVOR TENER EN CUENTA**

Resolución 1102 del 16/11/2021

ARTÍCULO 1. ORDENAR el cierre del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL) y servicios de interoperabilidad incluyendo la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) con otras entidades desde el treinta (30) de noviembre de 2021, hasta el dos (2) de enero de 2022, iniciando actividades tendientes a resolver los trámites catastrales el tres (3) de enero de 2022, por las razones expuestas en la parte que motiva el presente acto administrativo.

Una vez se reactive el SIIC y los aplicativos LPC y CEL, puede radicar su petición, por las razones expuestas en la parte motiva del mencionado acto administrativo.

Cordialmente,

ANGELA A. DE LA HOZA P.

Subgerente

Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SUPAC

Anexo: Solicitud 2021ER33737 en tres (3) folios

Elaboró/Revisó: Nancy Ochoa//SUPAC

COPIA:

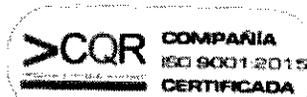
Señores

**Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.**

**Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.,
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Codigo postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B P-102
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01

V.11

GA

10/12/21 7:48

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

RV: REMITE O-1121-2552

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Jue 09/12/2021 16:09

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

CC: Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>

Buen día:

De manera atenta remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGJ

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 3:54 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Asunto: REMITE O-1121-2552

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-1121-2552, de fecha 11 DE NOV dentro del Proceso No. 080-2018-278 que cursa en el Juzgado **004 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

10/12/21 7:48

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

*ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

70

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1121-2552
Bogotá D.C. 11 de noviembre de 2021.

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo No. **11001-40-03-080-2018-00278-00** iniciado por CLARA CECILIA SUÁREZ PERALTA C.C. 51.855.510 **Contra** JOSÉ SERVILIO MALAGÓN PÉREZ C.C. 79.462.945 (Juzgado de Origen 80 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del predio objeto de la Litis, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-503086 ubicado en AK 10 16 18 OF 705 (Dirección Catastral) No. Catastro: AAA0031LKUH, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente tradición fue remitida al valor de la Acción R14A13 N° 9962 9084 9991 de 2015 y R5AA14 N° 10157 de 2015, de conformidad con el artículo 1474 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1475 del Código de Procedimiento Civil de 2014, que fueron emitidos por la Sala Arbitral de la Rama Judicial de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 10-12-2021 07:50:25

2021ER33737 O 1 Fol: 1 Anex: 1

ORIGEN: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN/JUZGADO

DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN (GALINDO F)

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA

OBS: OFICIO O-1121-2552

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-43269

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 07 de febrero de 2022

Hora: 03:37:54 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0031LKUH

Cédula(s) catastral(es): 003109030400107005

Código de sector catastral: 003109030400107005

Número predial nacional: 110010131030900030004901070005

Nomenclatura:

Dirección Principal: AK 10 16 18 OF 705 ✓

Código postal: 110321

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 05/09/2011 Dirección: AK 10 16 18 OF 705

Fecha: 31/03/2000 Dirección: KR 10 16 18 OF 705

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 1.95

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Área: 16.30

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 21

Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Código: 045

Descripción: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2022

Valor avalúo catastral: \$47,699,000.00 ✓

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2022

045

OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

16.30

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2021

Valor avalúo catastral: \$41,339,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

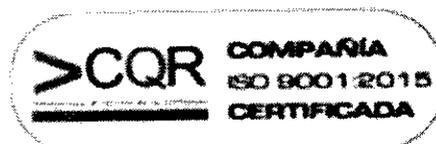
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

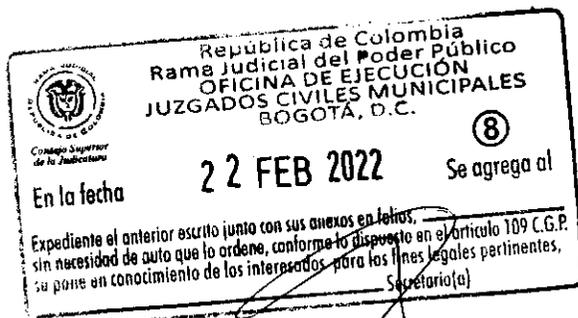


Certificado No. SG-2020004574



Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAFCO con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.



Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

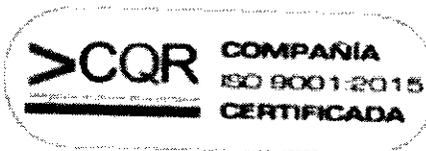
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

BOGOTÁ

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No. 21

FECHA: 15/6/22